



**INVITACION PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CARGOS
CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE CNSC
CONVOCATORIA 086 DE 2009, CON LISTADOS DEPARTAMENTALES Y
NACIONALES**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: POSTULANTES EN POSICIÓN DE MÉRITO PARA LAS LISTAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 086 DE 2009.

ASUNTO: CITACION A LOS POSTULANTES EN POSICIÓN DE MÉRITO PARA LAS LISTAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 086 DE 2009, PARA QUE ASISTAN A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución No.2318 del 08 de julio de 2010, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se reglamentó lo referente al Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes para proveer empleos que se rigen por la Carrera Especial Docente, reglada por el Decreto 1278 de 2002.

Que el artículo 42 del acuerdo de cada convocatoria estableció como regla de la misma que: *“No obstante, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de su competencia de administración del sistema de carrera docente, dispondrá las condiciones de utilización de las listas de elegibles, para la provisión de cargos, para lo cual podrá establecer, entre otros mecanismos, que cuando en una entidad territorial se agote la lista de elegibles y subsistan o sobrevengan cargos por proveer, podrá aplicar la lista de elegibles de otras entidades territoriales certificadas o la lista general de elegibles conformada por la CNSC, para proceder al nombramiento en período de prueba, en estricto orden de puntajes, a aquellos elegibles que acepten el nombramiento. En este caso, si el docente o directivo docente no acepta el nombramiento no será causal de exclusión del listado de la entidad de origen”.*

Que mediante resolución No.0235 del 15 de febrero de 2011, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se subrogaron los artículos 17, 18 y 22 de la Resolución 2318 del 08 de julio de 2010, y se precisó el procedimiento para el uso de Listas Departamentales y General Nacional de Elegibles, con el fin de garantizar las expectativas legítimas de los elegibles que hacen parte de dichas listas, privilegiando la selección por mérito como mecanismo idóneo de la provisión de empleos de carrera docente y garantizando el derecho de los elegibles a postularse o no y permanecer en la lista territorial para la cual concursó. Además de ello precisó el procedimiento a seguir ante la eventualidad de que un elegible se postule para varios procesos de entidades territoriales diferentes y los efectos de la postulación que realicen, así como también se precisó sobre el agotamiento de las listas departamentales y general nacional para una entidad territorial certificada.



Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo. En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los postulantes en posición de mérito para las listas departamentales y nacionales, dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 086 de 2009, a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño, la cual se desarrollará acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en las resoluciones No.207 del 23 de febrero de 2010; 2318 del 08 de julio de 2010; 235 del 15 de febrero de 2011 y en el oficio 02-010384 del 29 de marzo de 2011, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante oficio del 02-010384 del 29 de marzo de 2011, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, que habiéndose adelantado el proceso de postulaciones para proveer la 63 vacantes reportadas por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño (57) y la Secretaría Municipal de Educación de Ipiales (06), se obtuvo un total de 24 postulaciones, 21 de ellas pertenecientes a postulantes en posición de mérito para las listas departamentales y 03 postulantes en posición de mérito para las listas generales Nacionales.

Que resulta necesario citar a la audiencia mencionada en aras a dar cumplimiento a la provisión de las vacantes reportadas por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y la Secretaría Municipal de Educación de Ipiales, mediante la selección de establecimiento educativo por parte de cada uno de los postulantes.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

ESTABLECE:

1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO

Los postulantes en posición de mérito para las listas departamentales y nacionales, dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 086 de 2009, para la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y Secretaría Municipal de Ipiales (N), que a continuación se relacionan, deberán asistir el **DÍA LUNES 18 DE ABRIL DE 2011 A LAS 2.00 PM**, a las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicada en la carrera 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

1. El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir el **DÍA LUNES 18 DE ABRIL DE 2011 A LAS 2.00 PM**:



No.	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE	LISTADO DE ELEGIBLES
1	COORDINADOR	MEZA BENAVIDES PABLO ANDRES	12993245	69,51	DEPARTAMENTAL
2	FILOSOFÍA	MOLINA CRUZ CRISTIAN DAVID	16074045	56,89	NACIONAL
3	RECTOR	PALACIOS ARCINIEGAS RODRIGO HERNAN	12979708	74,48	DEPARTAMENTAL
4	RECTOR	SOTO AGREDA MARIO ROMAN	79312304	71,73	DEPARTAMENTAL
5	MUSICA	PORTILLA RUIZ HENRY FRANKLIN	12995276	63,82	DEPARTAMENTAL
6	MUSICA	SOLARTE ANDRADE VÍCTOR WÍLLIAM	98146920	62,58	DEPARTAMENTAL
7	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	RODRIGUEZ ARAUJO JOSE ANTONIO	12988284	61,93	DEPARTAMENTAL
8	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	MEZA PANTOJA RODRIGO IVAN	12746451	57,59	DEPARTAMENTAL
9	QUÍMICA	LOPEZ GOMEZ JESUS AURELIO	12997296	62,15	DEPARTAMENTAL
10	QUÍMICA	LOPEZ Y LOPEZ GUERRERO KAREND NAYIVHE	66859521	61,18	DEPARTAMENTAL
11	QUÍMICA	REYES SOLARTE NANCY ADRIANA	37082173	60,33	DEPARTAMENTAL
12	INGLÉS	DELGADO SANTANDER AMPARO DEL CARMEN	59836592	63,63	DEPARTAMENTAL
13	INGLÉS	ENRIQUEZ ROSERO LUZ ELI	30744470	63,55	DEPARTAMENTAL
14	INGLÉS	GOYES LUNA MIRIAM DEL ROSARIO	30733329	61,39	DEPARTAMENTAL
15	INGLÉS	HORMAZA MORILLO YENNY NANCY	59817189	58,67	DEPARTAMENTAL
16	INGLÉS	RUALES TABLA MARGOTH JOHANA	36756690	58,56	DEPARTAMENTAL
17	MATEMÁTICAS	FUERTES ESTRADA LUIS GABRIEL	87063546	61,62	DEPARTAMENTAL
18	MATEMÁTICAS	MORAN TRUJILLO NORBY JOHANA	36952973	61,16	DEPARTAMENTAL
19	MATEMÁTICAS	PALACIOS DE LA CRUZ CLAUDIA MERCEDES	59313690	59,47	DEPARTAMENTAL
20	MATEMÁTICAS	PANTOJA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO	12996026	59,39	DEPARTAMENTAL
21	MATEMÁTICAS	DE LOS RIOS ROSERO JAIRO ANDRES	13070309	59,15	DEPARTAMENTAL
22	MATEMÁTICAS	LOZANO RODRÍGUEZ JAVIER ARMANDO	1085247740	53,28	DEPARTAMENTAL
23	MATEMÁTICAS	CORDOBA GUERRERO RAMIRO ANDRES	98135472	62,81	NACIONAL
24	MATEMÁTICAS	CADENA ORTIZ EDISSON EDUARDO	80728185	53,76	NACIONAL

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la primera audiencia pública de selección de establecimiento educativo por parte de los postulantes en posición de mérito para las listas departamentales y nacionales.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de establecimientos educativos se llevará acabo de acuerdo a los criterios fijados en la Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. **SE**

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



REQUIERE QUE LOS CITADOS CONOZCAN EL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES NO.207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010; 2318 DEL 08 DE JULIO DE 2010; 235 DEL 15 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por medio de la cual se reglamentan las audiencias públicas de selección de plaza en Institución educativa oficial, en aras a que tengan claridad sobre el desarrollo de la audiencia para la cual se cita, esta la podrán encontrar adjunta con la publicación de la presente circular en la página www.sednarino.gov.co, o en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La audiencia se iniciará en el horario señalado y se desarrollará en jornada continua hasta su finalización, de ahí que no se admitirá el ingreso a la audiencia, ni de acompañantes ni de menores de edad.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

Los asistentes deberán presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial Vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía.

Para el personal que no pueda asistir a la audiencia. Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSESION

LOS CITADOS DERERÁN ASISTIR A LA AUDIENCIA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

En una Carpeta Tamaño Oficio

1. Oficio de Aceptación del Cargo
2. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
3. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
4. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
5. Fotocopias debidamente autenticadas de certificados de estudios, actas de grado y diploma.
6. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
7. Dos Fotografías 3x4 cm. Fondo Azul.
8. Certificado Original del Curso de Pedagogía o Constancia de estar cursando Postgrado, expedida por la correspondiente entidad de Educación Superior para Profesionales y no Licenciados. (Este requisito se requiere una vez se haya terminado el período de prueba, pero se debe tener en cuenta desde ahora)
9. Certificado de Aptitud laboral (Examen Médico de ingreso)
10. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
11. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
12. Antecedentes judiciales.
13. Fotocopia Libreta Militar (Únicamente varones)
14. 1% de Salario en Estampillas (\$).



El aporte de esta documentación es de carácter obligatorio, pues dentro de la misma audiencia se pretende realizar el acto administrativo de nombramiento y el acto de posesión dada la necesidad del servicio educativo en los establecimientos educativos ofertados.

6. OFERTA DE VACANTES

Las vacantes que se ofertarán en audiencia a fin de que sean seleccionadas por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles citados serán las reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y la Secretaría Municipal de Ipiales (N), a saber:

No. De Orden	CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA
1	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL
2	Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA	RURAL
3	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	RURAL
4	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
5	Directivo Docente Rector	GUACHUCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEON	URBANA
6	Directivo Docente Rector	LA LLANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
7	Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	RURAL
8	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	RURAL
9	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL
10	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA
11	Directivo Docente Rector	CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
12	Directivo Docente Rector	COLON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	RURAL
13	Directivo Docente Rector	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL
14	Directivo Docente Coordinador	EL CONTADERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	URBANA
15	Directivo Docente Coordinador	SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	URBANA
16	Directivo Docente Coordinador	GUACHUCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEON	URBANA
17	Docente Educación Artística - Música	LINARES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	RURAL
18	Docente Educación Artística - Música	SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA
19	Docente Educación Artística - Música	LA UNION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	URBANA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



20	Docente Ciencias Naturales Física	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL
21	Docente Ciencias Naturales Física	LA CRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	URBANA
22	Docente Ciencias Naturales Física	LA CRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TELESECUNDARIA SAN GERARDO	RURAL
23	Docente Ciencias Naturales Física	LA UNION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER	RURAL
24	Docente Ciencias Naturales Física	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	RURAL
25	Docente Ciencias Naturales Física	SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ALVAREZ	RURAL
26	Docente Ciencias Naturales Física	SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL
27	Docente Ciencias Naturales Física	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL
28	Docente Ciencias Naturales Física	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAZARET	RURAL
29	Docente Ciencias Naturales Química	CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
30	Docente Ciencias Naturales Química	EL TABLON DE GOMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MESAS ITSEM	RURAL
31	Docente Ciencias Naturales Química	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA	URBANA
32	Docente Ciencias Naturales Química	LA LLANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I	URBANA
33	Docente Ciencias Naturales Química	BELEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	RURAL
34	Docente Ciencias Naturales Química	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL
35	Docente Ciencias Naturales Química	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
36	Docente Ciencias Naturales Química	LINARES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	RURAL
37	Docente Ciencias Naturales Química	BUESACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUBANGUANA	RURAL
38	Docente Ciencias Naturales Química	LEIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA
39	Docente Ciencias Naturales Química	LA CRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO	URBANA
40	Docente Educación Física Recreación y Deporte	LA LLANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
41	Docente Educación Física Recreación y Deporte	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
42	Docente Educación Física Recreación y Deporte	GUALMATAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE	URBANA
43	Docente Educación Física Recreación y Deporte	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL
44	Docente Ética y en Valores	ARBOLEDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	RURAL
45	Docente Filosofía	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL
46	Docente Filosofía	OSPINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO	RURAL
47	Docente Filosofía	BUESACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUBANGUANA	RURAL
48	Docente Filosofía	LA UNION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	URBANA
49	Docente Filosofía	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA
50	Docente Idioma Extranjero Inglés	EL ROSARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL
51	Docente Idioma Extranjero Inglés	LA LLANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
52	Docente Idioma Extranjero Inglés	LEIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR	RURAL
53	Docente Idioma Extranjero Inglés	LEIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA
54	Docente Idioma Extranjero Inglés	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA
55	Docente Idioma Extranjero Inglés	POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



56	Docente Idioma Extranjero Inglés	RICAURTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICAURTE	URBANA
57	Docente Idioma Extranjero Inglés	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO VALPARAISO BAJO	RURAL
58	Docente Idioma Extranjero Inglés	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PISANDA	RURAL
59	Docente Idioma Extranjero Inglés	CUMBITARA	INSITTUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
60	Docente Idioma Extranjero Inglés	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	URBANA
61	Docente Idioma Extranjero Inglés	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANGUS	RURAL
62	Docente Idioma Extranjero Inglés	BELEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	RURAL
63	Docente Idioma Extranjero Inglés	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	RURAL
64	Docente Idioma Extranjero Inglés	LEIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS	RURAL
65	Docente Idioma Extranjero Inglés	SAMANIEGO	INSITTUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ	RURAL
66	Docente Idioma Extranjero Inglés	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL
67	Docente Matemáticas	CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
68	Docente Matemáticas	LA UNION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANAMBU	URBANA
69	Docente Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA
70	Docente Matemáticas	SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	URBANA
71	Docente Matemáticas	SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA
72	Docente Matemáticas	SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	RURAL
73	Docente Matemáticas	ALBAN	CENTRO EDUCATIVO CHAPIURCO	RURAL
74	Docente Matemáticas	SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA
75	Docente Matemáticas	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	RURAL
76	Docente Matemáticas	IPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA	RURAL

IMPORTANTE: EL PERSONAL DE DOCENTES QUE OSTENTE EMPATES DENTRO DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEBEN LLEVAR A LA AUDIENCIA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN NO. 207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010 Y PODER DE ESA MANERA SUPERAR EL EMPATE EXISTENTE.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los _____ /

PAOLA DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Contratista Oficina Administrativa y financiera SED

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
Contratista Oficina Jurídica SED

Elaboró: OSCAR ALFONSO VIASUS PINEDA
Contratista Recursos Humanos SED.

Revisó: LEIDY YOHANA PRADO GALARZA
Contratista Recursos Humanos SED.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.